CAMBIAR EL TITULAR · EMPRESAS

Tu empresa cambia de tipo de sociedad

La empresa pasa, por ejemplo, de SA a SL y con ello cambia de CIF: sus vehículos deben pasar al nuevo CIF.

01 Lo que tienes que enviarnos

- ☐ **Escritura de la nueva sociedad** o documento de alta con el nuevo CIF.
- ☐ **Permiso de circulación** de cada uno de los vehículos de la empresa.
- ☐ **DNI o NIE vigente** del administrador o representante legal.
- ☐ **Móvil y email** de contacto de la empresa.

02 Revisa cada vehículo

- **ITV** en vigor: sin ella, el nuevo permiso no sirve para circular.
- **Impuesto de circulación** del año anterior pagado.
- Sin **multas** de tráfico pendientes.

03 Conviene saber

- Hay **30 días** desde la fecha del documento de la nueva sociedad.
- Se tramita **vehículo por vehículo**: todos los de la empresa.
- ¿Solo cambia el **nombre** y se mantiene el CIF? Entonces no es un cambio de titular, sino renovar el permiso por cambio de razón social. Pregúntanos.

04 Impuestos y tasas

La tasa de la DGT es la de una transferencia normal y se paga por cada vehículo, aparte de nuestros honorarios. Antes de empezar te decimos cuánto es.

¿Lo tienes todo? Mándanoslo y lo revisamos

WhatsApp **611 804 306** · Llámanos al **93 102 64 00** · Email info@gestoriaautonomosbarcelona.com

Empezamos cuando tengamos toda la documentación. Si te falta algo o no sabes si es tu caso, escríbenos antes y lo vemos.

Tramitamos en tu nombre con el **Mandato profesional para trámites de la DGT**, que firmas tú: te lo mandamos o lo firmas en el despacho.

Pago: tarjeta, Bizum o transferencia inmediata; no aceptamos efectivo. **Atención presencial** siempre con cita previa.

Información basada en la Sede Electrónica de la DGT. Los requisitos pueden cambiar según la normativa vigente: te confirmamos los de tu caso antes de tramitar.